MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 631

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, FIRMADO CON LA EMPRESA AIRMECT, PARA LOS SERVICIOS DE REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 318/2010.

Asunción, 12 **de** abril **de 2011**

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita autorización para suscribir conjuntamente con el Director de la Dirección de Obras Públicas y con los Fiscales de Obras, en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio N° 1, firmado con la Empresa AIRMECT, para los Servicios de Remodelación de Infraestructura de la Dirección de Informática, de acuerdo a los términos del Contrato SG MINISTRO N° 318/2010; y

CONSIDERANDO: Que las variaciones de ítems de la Planilla de Cómputo Métrico, están contempladas en la Cláusula IX. Ítem 2.- de los Términos de Referencia del Contrato suscrito entre las partes y que expresa: "Conforme a las disposiciones legales vigentes, en caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar los trabajos debido a causas imprevistas o técnicas, las mismas serán ejecutadas por el mismo Contratista, sin licitación, conforme a lo previsto en el Artículo 62° de la Ley N° 2051/2003, modificado por Ley N° 3439/2007", mediante Convenio Modificatorio del contrato original, autorizado por Resolución Ministerial fundado en dictamen técnico justificativo del fiscal, el informe previo favorable de la Dirección de Auditoría Interna y Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos".

Que el monto máximo del (los) Convenio (s) Modificatorio(s), en forma separada y conjunta, no podrá en ningún caso sobrepasar el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato original.

Que el monto del contrato original asciende a la suma de guaraníes cuarenta y dos millones trescientos veintiocho mil (Gs. 42.328.000), IVA incluido; los trabajos ejecutados del Contrato, asciende a guaraníes treinta y seis millones ochocientos veintiocho mil (Gs. 36.828.000), IVA incluido; los trabajos no realizados del Contrato, ascienden a guaraníes cinco millones quinientos mil (Gs. 5.500.000), IVA incluido; los trabajos realizados no previstos en el Contrato asciende a guaraníes trece millones ochocientos noventa y dos mil quinientos diez (Gs. 13.892.510), IVA incluido; que con el Convenio Modificatorio aumenta guaraníes ocho millones trescientos noventa y dos mil quinientos diez (Gs. 8.392.510), IVA incluido, por lo que el monto total del Contrato es de

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARÍA GENERAL

PEDRO VERA DUARTE
Coordinador de Trámites y Asistencia a la Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 631

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, FIRMADO CON LA EMPRESA AIRMECT, PARA LOS SERVICIOS DE REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 318/2010.

guaraníes cincuenta millones setecientos veinte mil quinientos diez (Gs. 50.720.510), IVA incluido, que no sobrepasa el veinte por ciento (20%), del Contrato original.

Que conforme a lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 555/2011, es procedente la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1 al referido Contrato, de conformidad a la Cláusula IX, Ítem 2 de los Términos de Referencia en concordancia con la Cláusula 62° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al Director de la Dirección de Obras Públicas y a los Fiscales de Obras, a suscribir en representación de este Ministerio, el Convenio Modificatorio N° 1, firmado con la Empresa AIRMECT, para los Servicios de Remodelación de Infraestructura de la Dirección de Informática, de acuerdo a los términos del Contrato SG MINISTRO N° 318/2010, con una ampliación de guaraníes ocho millones trescientos noventa y dos mil quinientos diez (Gs. 8.392.510), IVA incluido, lo que representa a un aumento del 19,83% respecto al monto del contrato original.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAÍN ALEGRE SASIAIN
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC